

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La electrificación de la Playa de Santiago (La Gomera) se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1962.—El Director general, por delegación, F. Bances.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Economica del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante por la que se convoca subasta pública con carácter urgente para la contratación de las obras del proyecto «Camino de acceso a la Estación de Microondas del Cerro de los Angeles, Venta Gaeta (Valencia)».

Se convoca subasta pública con carácter urgente (reducción de plazo celebración subasta, Orden de 18 de agosto de 1962, «B. O. A.» número 99, de 18 de agosto de 1962) para la contratación de las obras del proyecto «Camino de acceso a la Estación de Microondas del Cerro de los Angeles, Venta Gaeta (Valencia)», por un importe de 3.284.915,70 pesetas (tres millones doscientas sesenta y cuatro mil novecientas quince pesetas con setenta céntimos), en cuya cantidad se hallan incluidos todos los beneficios de contrata y conservación de la obra.

El importe de la fianza provisional es de 67.274,40 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar que disponen de la maquinaria precisa para la ejecución de los trabajos, y que consiste en un tractor con trailla para la excavación de tierras, apisonadoras, motoniveladora, equipo bituminador, un equipo motocompresor para excavación en roca y para extracción de piedra en cantera, hormigonera mecánica.

La subasta tendrá lugar en la Jefatura de Obras de la Región Aérea de Levante (avenida de Jacinto Benavente, número 14, Valencia), a las diez horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales. En el proyecto, con los pliegos de condiciones técnicas y lega-

les, modelo de proposición, aval bancario, etc., se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio todos los días laborables de ocho treinta a doce treinta horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 6 de septiembre de 1962.—El Comandante Secretario.—7.452.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,801	59,981
1 Dólar canadiense	55,535	55,702
1 Franco-francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,493	167,997
1 Franco suizo	13,839	13,880
100 Francos belgas	120,192	120,553
1 Marco alemán	14,949	14,994
100 Liras italianas	9,635	9,664
1 Florín holandés	16,584	16,633
1 Corona sueca	11,606	11,640
1 Corona danesa	8,634	8,660
1 Corona noruega	8,360	8,385
100 Marcos finlandeses	18,574	18,629
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	208,844	209,472

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncian concurso-subastas para la ejecución de las obras de reparación que se mencionan.

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar los concurso-subastas para la ejecución de las obras de reparación que a continuación se indican:

De reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica en una longitud de 9,114 kilómetros, en el camino vecinal de Fuente Nueva (Aguilar), al kilómetro 14 de la carretera de La Rambla a Puente Genil por el camino viejo de Puerto Rubio.

Tipo, 595.363,05 pesetas.

Plazo de ejecución, ocho meses.

Garantía provisional, 11.907,26 pesetas.

De reparación de explanación, afirmado y ensanche del Puente sobre el río Guadalbarbo, en una longitud de 14,037 kilómetros, del camino vecinal de Obejo a su estación.

Tipo, 530.176,92 pesetas.

Plazo de ejecución, seis meses.

Garantía provisional, 10.603,53 pesetas

La garantía definitiva a constituir por los adjudicatarios de las obras será la cantidad que represente el 4 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones, proyectos, planos y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada en la forma prevista en la condición cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.